



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 AGO. 1985

Expte. N° 612/85

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de Salta informa sobre la realización de las II Jornadas Históricas de Integración Argentino-Boliviana, solicitando a la vez el auspicio para las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que es proposito del Instituto otorgarle a la mencionada Jornadas un carácter amplio y lo suficientemente abierto a todas aquellas personas y sectores ocupados en la problemática de la integración de ambos países;

Que se espera la participación de profesionales de áreas afines / que, junto a especialistas en Historia, generen no solo un análisis crítico del / pasado común, sino también la elaboración de propuestas que faciliten una mayor y mejor integración en el presente;

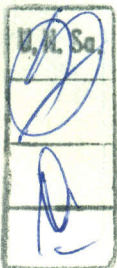
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Humanidades,


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las II JORNADAS HISTÓRICAS DE INTEGRACIÓN ARGENTINO-BOLIVIANA, que se llevarán a cabo en esta ciudad desde el 4 al 8 de Octubre del corriente año, organizadas por el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 722-85